

Acta Reunión Comisión Política Educativa – Nivel Secundario

20 de abril de 2015

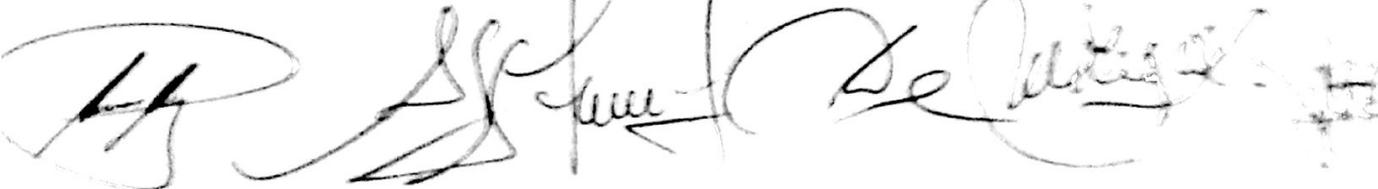
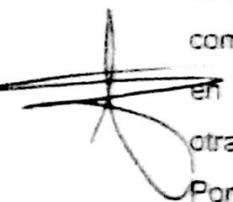
En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de abril de 2015 siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sede de la Dirección de Escuelas Secundarias de esta ciudad los representantes del Ministerio de Educación y DDHH, la Sra. Directora de Educación Secundaria Prof. Marta SEGUEL, la Srta. Directora de Escuelas Técnicas y JAFP, el Subsecretario de Política Institucional, Sr. Gabriel Beloso y por la otra parte, la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por el Secretario Adjunto Prof. Marcelo NERVI, el Secretario Gremial y de Organización Prof. Pablo ETCHEPAREBORDA, la Secretaria de Nivel Secundario Prof. Silvia COSTANTINO y la Vocal CDC, Prof. Andrea GARCIA.-

Toma la palabra la Dra. de Escuelas Secundarias Prof. Marta SEGUEL da la bienvenida, plantea las problemáticas del nivel a trabajar.

Luego, continúa con la palabra la Secretaria de Nivel Medio Prof. Silvia COSTANTINO y expresa la necesidad de abordar las temáticas prioritarias del Nivel y la emisión de Resoluciones unilaterales que atentan contra las condiciones laborales y la calidad de la Educación. Comunica que dichas temáticas fueron trabajadas en distintos encuentros con otros y otras docentes de la provincia y que, algunas de ellas, fueron tratadas en el ámbito paritario, constando en las respectivas Actas, sin que a la fecha se haya resuelto sobre las mismas. Se entrega, en este Acto, las Conclusiones del Encuentro de Nivel Medio del día 30 de marzo de 2015, realizado en Roca – Fiske-Menucco.

En la reunión con el Ministerio del día 17 de marzo del corriente año, se fijó que en el marco de la Discusión en Políticas educativas en los distintos Niveles, "se priorizaría el urgente tratamiento de la crisis que vive el nivel secundario, con la atomización en las distintas modalidades, la imposición de rendir el/la cuarto/a asignatura/espacio curricular previsto en el mes de marzo, como el de organizar trayectorias escolares sin mediar un trabajo pedagógico que permita mejorar la calidad educativa, con el único fin de "garantizar" cuestiones individuales más que de conjunto. Caso contrario, habría que analizar muchas resoluciones para avanzar en ese sentido, como por ejemplo reducir cantidad de alumnos por cursos, crear más escuelas, que todas estén en condiciones y con elementos necesarios (mesas, sillas, materiales didácticos, etc), entre otras.

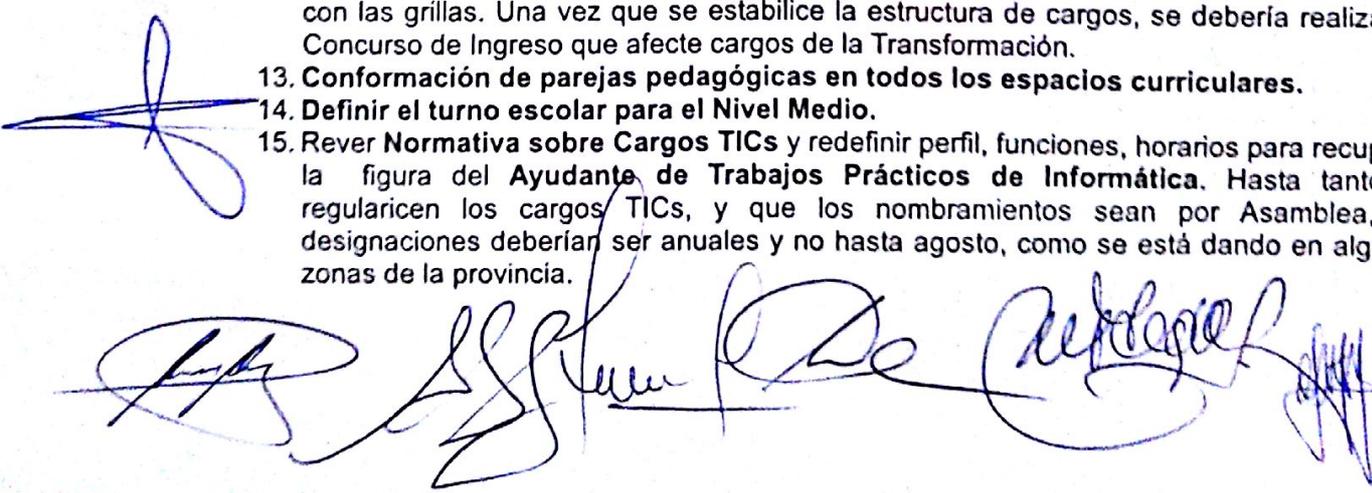
Por otro lado, se observa la continuidad de la aplicación de la Resolución N° 136/13 (creación de escuelas secundarias de Roca) que se encuentra suspendida en el ámbito paritario y no se dan los espacios y tiempos necesarios para su discusión en las escuelas como tampoco se propicia



el debate del Diseño Curricular en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado". A lo que se debe agregar que tampoco se ha realizado un debate serio en la Educación de Jóvenes y Adultos. No existe un Proyecto Curricular actualizado que contemple a los CEM y CENS e incluso las tres Escuelas de Jóvenes – Res. N° 139/13, tampoco tienen un Diseño Curricular construido colectivamente y democráticamente, con intervención de la Comunidad Educativa.

Por lo expuesto, se solicita con carácter de urgente, dar respuesta a los siguientes ítems, que constan en el documento entregado a la DES y DEPJA, tal como lo expresó la Sra. Ministra Lic. Mónica Silva en la reunión mencionada y figura en Acta: "Se analiza la situación de Nivel Secundario con todas sus implicancias para lograr una educación de calidad. Asume el Ministerio el compromiso de trabajar estos temas durante el presente año".

1. A los efectos de lograr una propuesta superadora, sería importante **fusionar las resoluciones N° 235/08 y 138/13**, tomando los aspectos positivos de ambas, para lo cual se debería evaluar, previamente, la implementación de la Res. N° 235/08.
2. **Rever el diseño Curricular de la Rs. N° 235/08 acorde con este nuevo proyecto al igual que la Rs. N° 1000/08 de evaluación.**
3. Se reitera el pedido de que el **Ministerio de Educación y DDHH, otorgue los espacios de discusión necesarios para el debate del Diseño Curricular en el Ciclo Básico, Ciclo Orientado (Rs. N° 3246/10) y en las Escuelas de Jóvenes y Adultos (Rs. N° 139/13).**
4. **Trabajar articuladamente y en simultáneo Ciclo Básico y Ciclo Orientado.**
5. **Mantener el profesor adjunto.**
6. **Incorporar nuevos espacios curriculares al ciclo Orientado. Revisar el mapa curricular.**
7. **Construir el Proyecto Curricular para EPJA y CENS. No al trabajo por cuatrimestre.**
8. **Que no se perpetúe en el tiempo la Experiencia Pedagógica de la Res. N° 139/13. Regularizar la situación de Docentes Condicionales que se mantienen en dicha situación por la Res. N° 139/13.**
9. **Creación de una Comisión Mixta de Trabajo, similar a la 611/06, integrada por miembros del CPE y del Sindicato – Un.T.E.R.**
10. **Requerir al Ministerio de Educación y DDHH, el tratamiento y seguimiento de los avances de la Comisión Mixta, en Jornadas Institucionales específicas para tal fin.**
11. **Conformar una estructura de cargo que contemple horas frente a curso, trabajo/hs institucional/es, talleres Interdisciplinarios con alumnos y talleres de reflexión/educadores.**
12. **El cargo debe oscilar entre 18 y 36 hs cátedras; debe permitir la movilidad docente (traslados) y además, que no exista incompatibilidad entre ciclos/tornos. No se acuerda con las grillas. Una vez que se establezca la estructura de cargos, se debería realizar un Concurso de Ingreso que afecte cargos de la Transformación.**
13. **Conformación de parejas pedagógicas en todos los espacios curriculares.**
14. **Definir el turno escolar para el Nivel Medio.**
15. **Rever Normativa sobre Cargos TICs y redefinir perfil, funciones, horarios para recuperar la figura del Ayudante de Trabajos Prácticos de Informática. Hasta tanto se regularicen los cargos TICs, y que los nombramientos sean por Asamblea, las designaciones deberían ser anuales y no hasta agosto, como se está dando en algunas zonas de la provincia.**



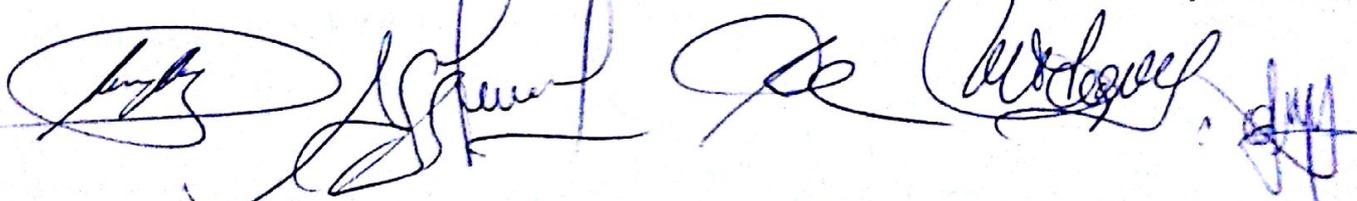
16. Redefinir carga horaria, misiones y funciones de los **Coordinadores/as interdisciplinarios** (Para cumplir con las funciones de la Rs. 138/13 deberían tener mayor carga horaria). Podría ser un cargo de ascenso?
17. **Crear nuevas zonas supervisivas** en el lugar que así lo requiera y **COMPLETAR los ETAP con todos los perfiles en TODOS LOS TURNOS**, para poder atender las necesidades de todos/as los/as estudiantes y no sólo las urgencias y aún así, a veces no se llega en los tiempos previstos.
18. **Derogación de las Resoluciones N° 1185/13, 1688/13, 2390/13, Decreto 652/12, y Res. N° 755/15 (por inconsulta y arbitraria), Res. N° 2080/07 Escuela de Verano.**
19. **Modificar la Res. N° 1720/97** referida a la cantidad de estudiantes por m², que responda más a criterios pedagógicos y no sólo espacial. Hoy se necesita menor cantidad de alumnos/as en las aulas para atender mejor a la diversidad, vulnerabilidad social de los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.
20. **El Ministerio de Educación y DDHH debería trabajar previamente con el Sindicato, en el marco de la Comisión de Política Educativa, los anteproyectos de resoluciones que modifiquen la normativa vigente, como por ejemplo, la Rs 755/15, que en virtud de la misma, se tendría que modificar el régimen de asistencia y cursadas de los y las estudiantes (repitentes que promocionan) para los espacios curriculares aprobados por las trayectorias escolares.**
21. **Profundizar el concepto de trayectoria escolar. Se daría tratamiento como un caso de Inclusión?**
22. **Garantizar, por parte del Ministerio de Educación y DDHH, las condiciones laborales y edilicias.**
23. **Completar en las escuelas los cargos que sean necesarios y la re-categorización de las mismas. ESCUELAS TÉCNICAS:**
 - Crear los cargos que garanticen la homologación.
 - Situación de docentes con lic Art. 6°
24. Solicitar con carácter de **URGENTE**, el mejoramiento de la **BONIFICACIÓN DE UBICACIÓN** en las escuelas secundarias de alta vulnerabilidad, tal como se otorga en Nivel Primario.
25. **Evaluar la implementación de los CEM Virtuales.**
26. Solicitar al C.P.E Informe sobre la Escuela de Verano y Período Complementario, incluir estadística de estudiantes aprobados, desaprobados y ausentes.
27. **CENTROS INFANTILES:**
 - Necesidad de crear el cargo de Director/a intinerante de Nivel Inicial en cada localidad y que ellos sean quienes evalúen los proyectos y la tarea de los/as docentes. Establecer, además, que sean evaluados con la ficha de seguimiento de cada Nivel.
 - Exigir el equipamiento necesario para las diferentes edades y fundamentalmente, el refuerzo o cena.
 - Exigir la derogación de la Res. N° 673/12 en lo que respecta a cantidad de niños/as, y que se establezcan cantidad de niños/as por auxiliar, debiendo emitirse la normativa correspondiente.
 - Resolución Urgente de la situación irregular en la designación de una docente del Centro Infantil dependiente del CEM N° 129 de Cervantes.
 - Presentación del pedido de excepción del CENS N° 22 de Roca – Fiske-Menuco, solicitando Urgente respuesta, dado que a la fecha no se ha emitido contestación y fue solicitado en noviembre 2014. (La misma Nota fue entregada a la DEI Prof. Ruth Dijtiar).
28. Informe de la situación edilicia de los establecimientos escolares de la Provincia de Río Negro, especialmente sobre CEM 124 de Balsa las Perlas de Cipolletti (falta edificio, aún

no iniciaron las clases), CEM N° 89 – Cipolletti – (dictan clases con horarios rotativos por problemas eléctricos y falta espacio físico para dictar las clases de Educación Física), la Residencia Masculina de nivel secundario de Valcheta, CET 27 (espacios físicos y talleres de 3° año) de Fernández Oro. CEM N° 47 (faltan aulas y SUM) de Choele Choel, CEM N° 139 (falta fecha de inicio de obra) de Pomona, CEM N° 38 – SAO – (no se realizó el mantenimiento cuando correspondía y sin respuesta, en cuanto fecha de finalización de obra, no tiene agua y gas), CEM N° 29 – SAO – (problemas de filtraciones cuando llueve), CET N° 32 – SAO (Hotelería y Gastronomía: falta transporte escolar y prever aulas para el próximo año porque actualmente funciona en la Sede de la UNRN), CET N° 12 – Sa. Grande – (urgente reparación de techos, riesgo eléctrico), CEM N° 39 Sa. Grande (necesidad de reparaciones en el edificio escolar, no se dictan clases 7 y 8 abril), CET N° 4 – Conesa – (faltan 3 aulas para dictar clases). En Bariloche, el CET N° 28 espera la construcción del edificio. En la Escuela de Jóvenes N° 3, funciona en el CEM N° 45 y no hay espacio suficiente y seguridad en los mismos; funcionan tres escuelas en el mismo edificio.

Otras escuelas son el CEM N° 151 –Roca – Fiske Menuco – (no dispone de espacios en CABE), CEM N° 94 – El Bolsón – (requiere de espacio físico para que funcione el Centro Infantil), CEM N° 26 – Comallo – (faltan espacios físicos), CET N° 26 – Jacobacci – (faltan aulas, Internet), CET N° 27 – Fernández Oro – (No se abrió la licitación para la construcción de la escuela; solicitan que sea construida con fondos provinciales y no con fondos del INET), CEM N° 149 – Allen – (funciona en la Escuela de Enfermería, faltan espacios físicos necesarios para un buen funcionamiento escolar), entre otros.

Con respecto a los puntos planteados los representantes del Ministerio de Educación y DDHH responden que:

- Evaluación de la Res. 235/08: al recorrer las diversas instituciones se observa que hay serias irregularidades en las Asambleas de designación con respecto a la norma escrita y que se han ido solucionando, muchas veces, por fuera de la misma, a lo cual siempre se ha dado respuesta favorable atendiendo las necesidades de las escuelas involucradas. Hay que regularizar estas situaciones.
- Se trabajará tal cual se acordó en reunión con Nivel Superior para la revisión y elaboración del Diseño Curricular. En este ámbito se definirán los puntos 4,5 ,6, 16. Además, se escucha y se evaluará la propuesta del Sindicato para trabajar en 1° año, en base a talleres/áreas, donde los/as docentes trabajen juntos/as en los espacios curriculares con el fin de disminuir la cantidad de asignaturas, notas de acreditación y se evaluaría conceptualmente, excepto que el/la estudiante pida pase a otra provincia y fuese necesario una acreditación numérica.
- Las Orientaciones del Ciclo Superior serán elegidas por la Comunidad Educativa de cada escuela y serán avaladas por el CPE.
- Se va a analizar una estructura de cargo y se verá la cantidad de hs de cada cargo, incluyendo el pedido del Sindicato.
- Ante el pedido de las Jornadas institucionales especiales para trabajar el Diseño



Curricular y que serían autorizadas por el Ministerio de Educación y DDHH, se responde que se analizará la modalidad de trabajo hacia el interior de las escuelas en todo lo que respecta a la construcción del Diseño Curricular.

- Este año se trabajará solamente Res. 139/13, pues falta el Marco de Referencia Nacional para DEM de 4 años y CENES.
 - Respecto al turno escolar se analizará en la Comisión de Nomenclador, donde se tendrán en cuenta carga horaria y funciones.
 - Con respecto a los cargos Tics se pide indicar casos específicos para regularizar designaciones a agosto y se analizarían las competencias próximamente (Comisión Nomenclador).
 - Las DES y DTec y EPJA comunican que están trabajando, desde fines del año 2014, en un Proyecto de creación y redistribución de zonas supervisivas. En cuanto a los cargos del ETAP corresponde a la Dirección de Asistencia Técnica e Inclusión su creación. Se deja constancia que las Direcciones mantienen un trabajo en equipo.
 - Con respecto a los puntos 18, 19 y 20 se llevan la petición para ser tratados en el ámbito del C.P.E. Con respecto a la Rs. 1720/97 la DES manifiesta que en ningún momento se priorizó el criterio espacial. Se pide que se emita la norma escrita.
 - Con respecto a los puntos 20 y 21, la DES explica que se emite la Rs. 755/15 teniendo en cuenta la situación de estudiantes con dificultades y tienen que ver con el planteo realizado por los equipos supervisivos.
 - Los puntos 22, 23 y 24 se remitirán al C.P.E para su tratamiento.
 - Con respecto a los/as docentes involucrados/as por lic art 6° (por homologación) se definió dar cumplimiento a lo acordado en reuniones anteriores.
 - Con respecto a los cargos que garanticen la homologación se analizó la situación planteada en Jacotaza y se aporta como elemento de análisis que el Equipo Directivo no puede disponer que un docente deba cubrir dos cargos diferentes cuando fue designado sólo en uno, para tal fin cada cargo tiene su listado en Junta y más allá de la formación con que cuenta el docente, tiene libertad para inscribirse o no para desempeñarlo. Se plantea la necesidad de la creación mínimamente de todos los cargos necesarios que garanticen la implementación de la homologación de escuelas técnicas.
- Desde el Sindicato se plantean algunas inquietudes surgidas ante la propuesta de funcionamiento del taller con irregularidades, que generarían incoherencias con el plan de estudio de ETP. Desde la D. E. Técnica se manifiesta que no se ha planteado ningún caso hasta el momento y que no han bajado lineamientos al respecto.
- Con respecto a los listados de Junta de Escuelas Técnicas, la dirección informa que se está trabajando de acuerdo a lo que se había convenido en reuniones anteriores.

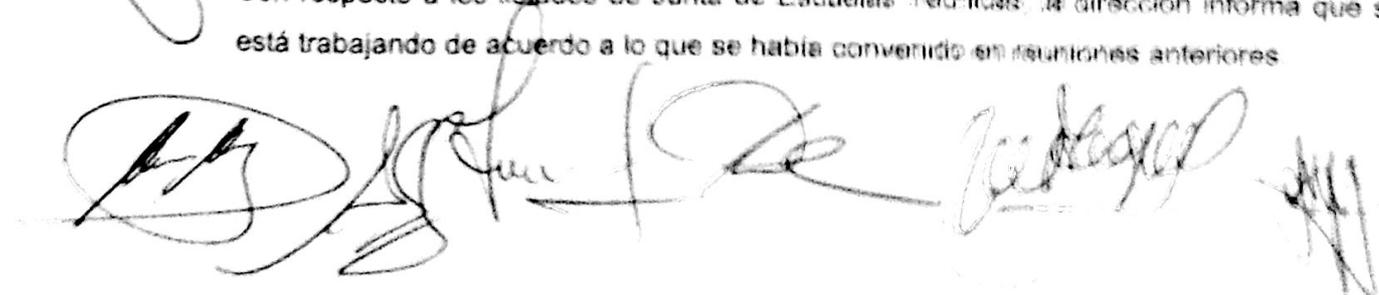
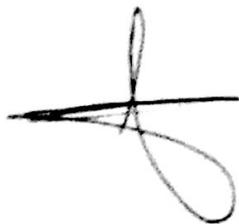
Curricular y que serían autorizadas por el Ministerio de Educación y DDHH, se responde que se analizará la modalidad de trabajo hacia el Plan de las escuelas en todo lo que respecta a la construcción del Diseño Curricular.

- Este año se trabajará solamente Res. 139/13, para falta el Marco de Referencia Nacional para CEM de 4 años y CENS.
- Respecto al turno escolar se analizará en la Comisión de Nomenclador, donde se tendrán en cuenta carga horaria y funciones.
- Con respecto a los cargos Tics se pide indicar casos específicos para regularizar designaciones a agosto y se analizarían las competencias próximamente (Comisión Nomenclador).
- Las DES y DTec y EPJA comunican que están trabajando desde fines del año 2014, en un Proyecto de creación y redistribución de zonas supervisivas. En cuanto a los cargos del ETAP corresponde a la Dirección de Asistencia Técnica e Inclusión su creación. Se deja constancia que las Direcciones mantienen un trabajo en equipo.
- Con respecto a los puntos 18, 19 y 20 se llevan la petición para ser tratados en el ámbito del C.P.E. Con respecto a la Rs. 1720/97 la DES manifiesta que en ningún momento se priorizó el criterio espacial. Se pide que se emita la norma escrita.
- Con respecto a los puntos 20 y 21, la DES explica que se emite la Rs. 755/15 teniendo en cuenta la situación de estudiantes con dificultades y tienen que ver con el planteo realizado por los equipos supervisivos.
- Los puntos 22, 23 y 24 se remitirán al C.P.E para su tratamiento.
- Con respecto a los/as docentes involucrados/as por lic. art. 6º (por homologación) se definió dar cumplimiento a lo acordado en reuniones anteriores.
- Con respecto a los cargos que garantizan la homologación se analizó la situación planteada en Jacobacci y se aporta como elemento de análisis que el Equipo Directivo no puede disponer que un docente deba cubrir dos cargos diferentes cuando fue designado sólo en uno, para tal fin cada cargo tiene su listado en Junta y más allá de la formación con que cuente el docente, tiene libertad para inscribirse o no para desempeñarlo.

Se plantea la necesidad de la creación mínimamente de todos los cargos necesarios que garanticen la implementación de la homologación de escuelas técnicas.

Desde el Sindicato se plantean algunas inquietudes surgidas ante la propuesta de funcionamiento del taller con irregularidades, que generarían incoherencias con el plan de estudio de ETP. Desde la D. E. Técnica se manifiesta que no se ha planteado ningún caso hasta el momento y que no han bajado lineamientos al respecto.

Con respecto a los listados de Junta de Escuelas Técnicas, la dirección informa que se está trabajando de acuerdo a lo que se había convenido en reuniones anteriores.



- La Evaluación de los CEM Virtuales se realizará durante el presente año.
- Con respecto al Informe sobre la Escuela de Verano y Período Complementario, incluir estadística de estudiantes aprobados, desaprobados y ausentes, se solicitará al Dpto de Estadísticas.
- Con respecto a los Centros Infantiles, como son Centros de Cuidado se rigen por la Rs. N° 445/12, que estipula refrigerio y la carga horaria de los niños y niñas no debe ser mayor a 3 horas y media. Se plantearía la posibilidad de conversarlo con los municipios para reforzar el refrigerio.

Con respecto al cargo de director/a itinerante no es una posibilidad que esté evaluando el Ministerio y en cuanto a la Rs.673/12 se analizará.

La situación irregular en la designación de una docente del Centro Infantil dependiente del CEM N° 129 de Cervantes ya está solucionada.

Se entrega petitorio del CENS N° 22 de Roca – Fiske-Menuco.

- El punto 28 se respondió en la Reunión de Comisión del Depto de Salud. Las escuelas de la línea sur no tienen buena conectividad, por lo tanto, no pueden estar conectados al mismo tiempo toda la escuela.

Por otra, desde la DES se informa que se solicitó la actualización de las Declaraciones Juradas de los Equipos Directivos y Supervisivos, para constatar que no existan incompatibilidades.

Con respecto al Régimen Académico se trabajaría en próximas reuniones de política educativa.

- Se entregan Notas N° 400/15 (DES) y 401/15 (DTéc y JAFP)

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la presente reunión firmando las partes (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.